



Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 048-2023-MPH

Huaral, 06 de enero de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: la Resolución de Alcaldía N° 123-2022/MPH de Rotación de la Abg. Gissella Rossana Ramírez Valladares de Destres; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y modificatorias, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, que señala que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que presten servicios para la municipalidad y corresponde a cada Municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 208-2016-MPH de fecha 30 de noviembre de 2016 se designó a la Abg. Gisella Rossana Ramírez Valladares de Destres, en el cargo de Ejecutor Coactivo No Tributario de la Municipalidad Provincial de Huaral, como resultado del Concurso Público de Méritos efectuado en dicho periodo.

Que, mediante Memorándum N° 161-2022-MPH/GAF/SGRH, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, comunica a la Abg. Gisella Rossana Ramírez Valladares de Destres su rotación por necesidad de servicios a la Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo de la Municipalidad Provincial de Huaral.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 123-2022/MPH se formaliza la rotación de la Abg. Gissella Rossana Ramírez Valladares de Destres.

ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 123-2022-MPH de fecha 17 de febrero de 2022, la cual formaliza la rotación de la Abg. Gisella Rossana Ramírez Valladares de Destres; ya que regresó a la Ejecutoria Coactiva No Tributaria, su plaza de origen.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

FERNANDO JOSÉ CÁRDENAS SÁNCHEZ
ALCALDE